

CÓDIGO ÉTICO

Asociación De Desarrollo Comunitario

Buenos Aires



**ASOCIACION
DESARROLLO
COMUNITARIO
BUENOS
AIRES**

DATOS OFICIALES DE LA ENTIDAD

Nombre:	Asociación Desarrollo Comunitario Buenos Aires
Sede Social:	C/ Almendralejo, nº 1, 37008 Salamanca
Teléfono:	923 19 24 28 / 638 53 40 64
Correo electrónico:	asdecoba@gmail.com
Página web:	www.asdecoba.org
CIF:	G-37288115
Personalidad Jurídica:	Asociación sin ánimo de lucro
Fecha de constitución:	21 de septiembre de 1994
Nº de Registro de Asociados:	1.718
Nº Registro, Entidades, Servicios y Centros de Carácter Social:	37.0366E

INTRODUCCIÓN

ASDECOBA, es una Asociación de Desarrollo Comunitario, cuya experiencia en el área de la exclusión social es amplia y probada. **La entidad es un espacio comunitario frente al empobrecimiento y en defensa de las personas.**

Dirige sus esfuerzos a mejorar las condiciones de vida de las personas más vulnerables:

- Asegurando los derechos fundamentales de comida, techo, educación y salud.
- Acompañando a la población infantil y familias en situación más precaria.
- Desarrollando iniciativas de trabajo y empleo comunitario y social.
- Cuidando de las personas mayores, su patrimonio y su sabiduría.
- Acompañando en Espacios Comunitarios Solidarios como respuesta al empobrecimiento
- Dando visibilidad a los problemas y posibles soluciones.

De esta manera hacemos una apuesta decidida por la acogida de personas que sufren empobrecimiento, por creación de espacios comunitarios y el apoyo de redes. Por acompañar a colectivos y personas de distintos ámbitos con los que trabajar estrategias comunes de lucha contra la exclusión y la pobreza. Y por el apoyo de relaciones que abran nuevas posibilidades entre el medio rural y el medio urbano.

La entidad tiene organización interna y funcionamiento democrático, con pleno respeto al pluralismo.

Es una organización viva, dinámica y reivindicativa, compuesta por cuatro entidades, se rige y organiza a través de los estatutos y el órgano de gobierno de representación, aprobados en Asamblea General.

Este documento recoge el Código Ético de la Asociación ASDECOBA. Dicho Código tiene por objeto plasmar las normas, principios y valores fundamentales de carácter ético de la Asociación, que deben ser la referencia en su gestión interna, así como en las relaciones entre la Asociación y los diferentes grupos de interés que se relacionan con ella.

Además, instaure las pautas generales que deben regir la conducta de la Asociación, de los voluntarios, empleados y de los colaboradores, en el desarrollo de las actividades a través de las que se materialicen sus fines.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión:

- Mirar, analizar, acompañar y promover el desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de las personas, especialmente de las más empobrecidas y excluidas, y de las relaciones en la comunidad.
- Aportar posibles soluciones a los problemas y defender los derechos sociales básicos. Porque lo realmente importante es trabajar por la centralidad de la vida en todas las personas.

Visión:

Queremos ser percibidos como un espacio comunitario frente al empobrecimiento y en defensa de las personas.

Valores:

ASDECOBA apuesta por unos valores que constituyen la base e identidad de la organización y la guía que orienta el trabajo en el día a día. **La persona es un valor en sí misma**, el más importante; su defensa y la de los derechos humanos constituyen el centro de todos los demás valores que marcan el camino de ASDECOBA son:

- **Diversidad.** En una sociedad plural y compleja como la nuestra, ASDECOBA apuesta por cultivar el acercamiento entre las personas y el respeto por el otro, para favorecer el entendimiento y la convivencia.
- **Análisis y formación.** Nuestros pies están anclados profundamente en la realidad que vemos, disfrutamos y muchas veces sufrimos, y sobre todo sufren algunas de las personas y colectivos con los que compartimos camino. La tierra, la cultura como forma de ser y de vivir y la apuesta decidida por otra sociedad más justa y humana identifica nuestro sentir. Las personas y colectivos diferentes determinan nuestro actuar.

Desde el análisis de la realidad y la acción vamos elaborando una forma de ser y vivir alternativa que nos ayude a estar en la sociedad de otra manera.

Con las personas y con la comunidad con la que trabajamos. Promovemos que las personas sean actores directos de su propio desarrollo comunitario. Creemos en las personas, en su capacidad de acción y en sus posibilidades colectivas y personales de cambio a través de las herramientas de la transformación social y comunitaria.

- **Desarrollo comunitario e integral.** La Asociación contempla la mejora del medio social, en el que las personas y los colectivos dan los pasos más adecuados a través de la participación directa, el diálogo y las propuestas más adecuadas en los procesos de transformación.
- **Solidaridad.** Vivir la experiencia de la solidaridad es una de nuestras razones fundamentales de ser. Es parte de la práctica en todo el proceso y dinámica activa de la asociación. Es parte de cualquier herramienta utilizada en el acompañamiento a cualquier

persona o grupo. Es uno de los valores transversales que determina nuestra forma de ser y hacer transformador.

- **Transparencia.** Responsabilidad social y ética en la gestión de los recursos económicos; en la utilización de la información a todas las personas y grupos ante la sociedad.

Con respecto a los poderes públicos y privados, económicos, políticos y sociales. Libertad y responsabilidad en el momento de crear opinión, crítica, análisis, reflexión, debate y acción transformadora.

- **Igualdad y horizontalidad de relaciones.** En el sentido de procurar relaciones de igualdad y horizontalidad porque el ser distintos genera riqueza. La igualdad, generalmente, no es justa, pues no todos y todas necesitamos y somos de la misma manera; hay que posibilitar y garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los derechos humanos y sociales imprescindibles.

De manera honesta y responsable entre los acuerdos adoptados, las propuestas elaboradas, las herramientas utilizadas y la capacidad para llevar a cabo la forma de actuar consecuente con la manera de pensar.

Esta Asociación plantea una manera diferente de mirar la realidad, de analizarla y de plantear acciones para transformarla.

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este código ético se aplica a todas las personas que forman ASDECOBA y que tienen una relación laboral, así como todas aquellas que trabajan en su nombre, los beneficiarios y quienes tienen un compromiso voluntario para contribuir al desarrollo de cualquiera de sus proyectos, programas y actividades, están obligadas a conocer y respetar este código y a ajustar su actuación a los principios básicos que recoge.

Además de las personas que integran la organización, este Código Ético extiende su campo de aplicación a todos los grupos de interés: Administraciones Públicas, proveedores, instituciones, y cualquier otro grupo implicado de forma directa o indirecta en las acciones y actividades de dicha Asociación.

Este Código Ético se basa en los Estatutos, la “Misión, Visión y Valores”, complementándolos y constituyendo una guía de actuación para asegurar un comportamiento y conducta adecuada en el desempeño profesional de todos sus trabajadores, voluntarios, beneficiarios y demás colaboradores. Este documento está a disposición de todo el personal de ASDECOBA y de las demás partes interesadas.

PRINCIPIOS ÉTICOS.

- **Diversidad:** apostar por cultivar el acercamiento entre las personas y el respeto por el otro, para favorecer el entendimiento y la convivencia. El respeto por la **diversidad** en todas sus manifestaciones en relación con la dignidad y los derechos humanos. En ASDECOBA, esta diversidad se resume en el compromiso y el respeto en la aplicación de políticas de género, de promoción y de aceptación de la pluralidad cultural y social desde el compromiso con la sociedad, con la identidad de las personas y la cultura.
- **Análisis y formación:** compromiso a efectuar un análisis de la realidad y de las necesidades tanto en el ámbito de trabajo como en la realización de las actividades y los proyectos, así como, en el trato diario con las personas con las que intervenimos y convivimos con el objetivo de elaborar una forma de ser y de vivir alternativa que nos ayude a estar en la sociedad en la que vivimos

Con las personas y con la comunidad en la que trabajamos. Debemos promover que las personas sean los actores directos de su propio desarrollo comunitario. Creer en ellas, en su capacidad de acción y en sus posibilidades colectivas y personales de cambio a través de las herramientas de la transformación social y comunitaria.

Concebimos por análisis de necesidades de formación, todas aquellas labores de identificación y diagnóstico de problemas presentes y/o futuros que afecten a la asociación, a las personas con las que intervenimos y a las zonas donde actuamos, a las que se pueda dar respuesta total o parcial, mediante la articulación de un Plan de Formación e Intervención.

- **Fomento del Desarrollo comunitario e integral:** Debemos contemplar la mejora del medio social en el que intervenimos, donde las personas y los colectivos procuran dar los pasos más apropiados mediante una participación directa, de diálogo y de las propuestas más adecuadas en los procesos de transformación.
- **Solidaridad:** Debe ser parte de la práctica en todo el proceso y dinámica activa de la asociación. Como herramienta a utilizar en el acompañamiento a cualquier persona o grupo con los que intervenimos. Debe ser uno de los valores transversales que determina nuestra forma de ser y hacer transformador en nuestra labor diaria.
- **Transparencia.** Responsables en la gestión de los recursos económicos; en la utilización de la información de todas las personas y grupos con los que actuamos.
- **Igualdad y horizontalidad de relaciones:** promover relaciones de trabajo asentadas en la confianza y el respeto. La igualdad, la diversidad y la inclusión deben ser el eje de nuestras relaciones. Desde ASDECOBA debemos fomentar un clima laboral positivo, donde cada persona es tratada de modo justo, imparcial, con respeto a su dignidad, sin prejuicios y sin ningún tipo de discriminación.
- **Información reservada y confidencial:** La información personal de las personas con la que intervenimos tendrá, con carácter general, la consideración de información reservada y confidencial, teniendo claro que su contenido no puede ser facilitado a terceros. Con excepción de que la información sea solicitada bajo requerimiento legal, judicial o de una

autoridad administrativa, en estos casos el órgano competente de la Asociación debe asegurar el correcto uso de dicha información privada.

Los trabajadores y voluntarios que por su actividad accedan a datos personales, se comprometen a mantener la confidencialidad de esos datos y a tratarlos conforme al procedimiento exigido por ley.

- **Participación:** desde ASDECOBA consideramos la participación como un valor esencial de nuestra organización que permita crear un sentido de permanencia y de calidad, se ha de promover la transparencia y la comunicación, fomentando la participación a todos los niveles, tanto internos como externos.
- **Responsabilidad y compromiso social:** debemos ser conscientes de la importancia de comprometernos en la construcción, mejora y transformación de la sociedad desde el ejercicio de la solidaridad y la lucha por los derechos de las personas.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO.

Desde ASDECOBA se podrá crear un comité de cumplimiento que será el encargado de gestionar el correcto funcionamiento y la aplicación del Código ético por parte de los trabajadores, voluntarios, las personas con las que se intervienen y las instituciones y agentes que mantienen relación con la Organización.

En tanto no se cree dicho Comité, las funciones que se le atribuyen en este Código serán asumidas por La Junta Directiva de la Asociación.

☒ Funciones del comité de cumplimiento:

- Promover el Código entre los trabajadores, personas con las que intervenimos, los voluntarios y todos aquellos agentes que tengan relación con la Asociación.
- Velar por el cumplimiento del Código.
- Velar porque el Código Ético sea un instrumento vivo, conocido y manejado en todos los niveles de organización
- Fomentar la difusión y conocimiento del Código.

☒ Difusión y seguimiento:

La Asociación ASDECOBA publicará el contenido del Código Ético en sus canales de acceso a la información.

Igualmente, el Código Ético se mostrará, a todos aquellos trabajadores que se incorporen a la Asociación, a las personas con las que intervenimos y a los voluntarios y/o alumnos en formación con los que ASDECOBA pueda mantener una relación.

El seguimiento para el cumplimiento de este código será llevado a cabo por el comité de cumplimiento o en su caso por la persona responsable asignada. Este código ético será sometido a diferentes evaluaciones con el fin de corroborar su cumplimiento por parte de las partes implicadas y la eficacia en la consecución de los objetivos de ASDECOBA.

VIGENCIA.

El presente documento ha sido aprobado por la Junta Directiva en su reunión de 7 de octubre de 2021 entrando en vigor el día 8 de octubre de 2021 y se pondrá en conocimiento en su próxima Asamblea General y estando plenamente vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en el mismo.

Se revisará y actualizará periódicamente por la Junta Directiva, a propuesta del Responsable de Cumplimiento.

Las modificaciones que se realicen en el Código Ético podrán ser propuestas por el Comité de Cumplimiento, tras la emisión de un informe previo que las justifique. Las mismas deberán ser aprobadas por la Junta Directiva y serán de aplicación desde el día siguiente a su comunicación, por medios telemáticos, a todas las personas obligadas al Código.